

Rosario, 29 JUN 2010

VISTO: La presentación efectuada por **MAURI, LEANDRO ARIEL**, Legajo nro.08-39004, proveniente de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Comahue., mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdese a: **MAURI, LEANDRO ARIEL**, con legajo nro.08-39004, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA QUIMICA, y da validez a la inscripción de las materia a partir del inicio del ciclo lectivo 21 de marzo del 2010 de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: QUIMICA GENERAL, QUIMICA ANALITICA, FISICO QUIMICA, QUIMICA ORGANICA, OPERACIONES UNITARIAS I, INTEGRACION II, INTEGRACION III, ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II, PROBABILIDAD Y ESTADISTICA, FISICA I, FISICA II, INGLES I,

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas; -----
Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o su correlativa.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 5TO): Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NRO: 160



Ing. RUBEN F. GUERRA
DEZANO

DANIEL O. PIEMONTE
Director de Recursos Humanos

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica

ES COPIA DEL ORIGINAL